



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 011

San Isidro, 11 ENE. 2012

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO:

El Memorandum N° 1212-2011-1400-GOSM/MSI de fecha 19 de diciembre de 2011, mediante el cual la Gerencia de Obras y Servicios Municipales solicita la aprobación del Presupuesto para el Pago de la Valorización de Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 01 del Contrato N° 125-2010, LP N° 022-2010-CE/MSI (Primera Convocatoria bajo el ámbito del DU N° 049-2009) "CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO";

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 07 de Diciembre de 2011, la Municipalidad de San Isidro suscribió con el contratista MASEDI Contratistas Generales SAC, el Contrato de Obra N° 125, por el sistema a PRECIOS UNITARIOS, para la ejecución de la obra: LP N° 022-2010-CE/MSI – Primera Convocatoria (Proceso de Selección bajo el ámbito del DU N° 041-2009) "CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO", hasta por la suma de S/. 3'333,595.41 (tres millones trescientos treinta y tres mil quinientos noventa y cinco y 41/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 202 de fecha 22 de mayo de 2011 se declara procedente la ampliación de plazo N° 01 del contrato referido por 33 días calendario, por lo que se trasladó como nueva fecha de término contractual el 29 de julio de 2011;

Que, mediante Carta-MAS-453-2011 recepcionada como Documento Simple N° 0612505.11 MASEDI Contratistas Generales SAC presenta la Valorización de Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 01 de 33 días calendario, al amparo de los artículos 203° y 204° donde se establece el Cálculo del Gasto General Diario y el Pago de Gastos Generales para contratos de obra a precios unitarios, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

Que, mediante Informe N° 122-2011-ING/HJDA de fecha 19 de diciembre de 2011 el Inspector de Obra pone en conocimiento el sustento técnico que ha generado el Presupuesto para el Pago de la Valorización de Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 01, por el monto de S/. 48,710.20 (cuarenta y ocho mil setecientos diez y 20/100 Nuevos Soles) incluido el Impuesto General a las Ventas de acuerdo al artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, puesto que el mismo contempla entre las causales de ampliación de plazo a los atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista;





“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

Que, el Informe N° 962-2011-14.10-SOM-GOSM/MSI de fecha 19 de diciembre de 2011 emitido por la Subgerencia de Obras Municipales, encuentra conforme el Pago de la Valorización de Gastos Generales por la Ampliación de Plazo N° 01, precisando que éste se origina por haberse modificado la ruta crítica del plazo de ejecución del proyecto de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que contempla entre las causales de ampliación de plazo: los atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista, opinión que es ratificada por la Gerencia de Obras y Servicios Municipales mediante Memorandum N° 1212-2011-1400-GOSM/MSI de fecha 19 de diciembre de 2011;

Que, el artículo 204° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contempla que para el pago de los gastos generales se formulará una valorización de gastos generales la cual deberá ser presentada por el residente al inspector o supervisor, siendo que dicho profesional, en un plazo máximo de 5 días contados a partir del día siguiente de recibida la mencionada valorización, la elevará a la Entidad con las correcciones a que hubiere lugar para su revisión y aprobación; la Entidad deberá cancelar dicha valorización en un plazo máxima de 30 días contados a partir del día siguiente de recibida la valorización por parte del inspector o supervisor.

Que, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto ha extendido la Certificación de Disponibilidad N° 02554-2011 por el monto de S/. 48,710.20 (cuarenta y ocho mil setecientos diez y 20/100 Nuevos Soles), que cubre en su totalidad el pago solicitado por la Valorización de Gastos Generales N° 01 por la Ampliación de Plazo N° 01;

Que, de acuerdo con lo establecido en las normas sobre contrataciones del Estado, las cláusulas contractuales y el sistema de contratación pactado, corresponde reconocer el pago al contratista;

Que, teniendo en cuenta la conformidad otorgada por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0040 -2012-0400-GAJ/MSI;

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto para el Pago de la Valorización de Gastos Generales por la Ampliación de Plazo de Obra N° 01, ascendente a la suma de S/. 48,710.20 (cuarenta y ocho mil setecientos diez y 20/100 Nuevos Soles), incluido Impuesto General a las Ventas, de la obra: L.P. N° 0022-2010-CE/MSI – Primera Convocatoria (Proceso de Selección bajo el ámbito del D.U. N° 041-2009) “CONSTRUCCION DE ESTACIONAMIENTOS DEL PROYECTO ACONDICIONAMIENTO DE LA NUEVA SEDE INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO”, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución.





"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de los egresos que demande el cumplimiento de la presente resolución, debiendo afectar a la partida presupuestal correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Subgerencia de Logística y Servicios Generales notifique la presente Resolución, vía notarial, al contratista CASAS INGENIEROS CONTRATISTAS SAC.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde



C.C.
SLSG/ antecedentes

